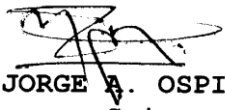




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que en el escrito que antecede obra memorial poder otorgado por el nuevo apoderado judicial del demandante. Sírvese a proveer.

Cartago (V), Marzo 28 de 2022.


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 378

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia de LEONARDO FABIO PALACIOS **Vs.** HUANG YADCHI Y OTRO. **RAD:** 2017-00164-00

Cartago (V), Abril primero (01) del dos mil veintidós (2022).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede y verificado el memorial poder aportado por el demandante al abogado MARCO AURELIO CUERO MARTÍNEZ dentro del presente, siendo éste recibido el 14 de marzo del presente año y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra interrumpido por el fallecimiento del Dr. Albeiro Hincapié Sánchez mediante auto No. 1007 del 26 de agosto de 2021, el Juzgado ordenará el levantamiento de la interrupción decretada por haber cesado las causas de la misma al designar nuevo apoderado judicial de conformidad con el inciso 2 del artículo 160 del C.G.P., y se reconocerá personería al nuevo apoderado judicial del señor Leonardo Fabio Palacios.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. LEVANTAR la interrupción del proceso decretada en auto No. 1007 del 26 de agosto de 2021, por lo expuesto en la parte motiva.

2°. RECONOCER personería al Dr. MARCO AURELIO CUERO MARTINEZ, abogado titulado, portador de la T.P. No. 115.257 del C. S. de la J., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.640.219 de Cali, Valle del Cauca, como apoderado judicial del demandante LEONARDO FABIO PALACIOS, conforme a memorial poder obrante en archivo 17 del expediente virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 056

**El auto anterior se notifica hoy
ABRIL 4 DE 2022**

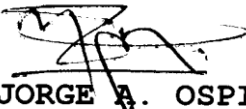
EL SECRETARIO _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Cartago (V), Marzo 29 de 2022.


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 377**

REF: Ordinario Laboral de Primera Instancia de GERMAN LÓPEZ MEDINA Y OTRA. **Vs** DIOCESIS DE CARTAGO Y OTRA.

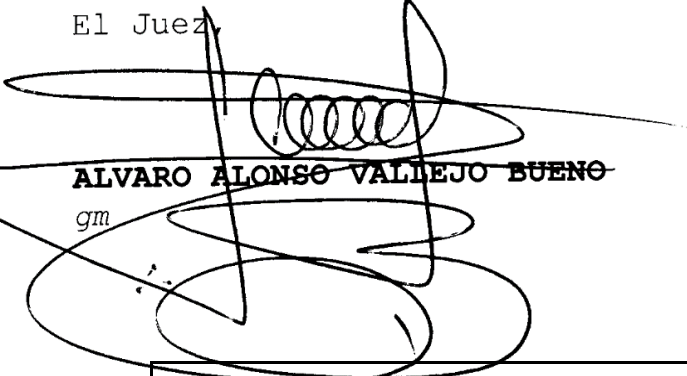
RAD: 2011-00087-00

Cartago Valle, Abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 306 del C.G.P., se dispone el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO
gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V
ESTADO No. 056
El auto anterior se notifica hoy
ABRIL 4 DE 2022**

EL SECRETARIO

